



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09 / 2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO  
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU-1-1958

SUSCRIPCIÓN ANUAL

Particulares ..... 400 ptas  
Centros oficiales.. 550 »

Director: Diputado-Ponente D. Joaquín Ocio Cristóbal

Domicilio, razón social, oficinas y redacción: DIPUTACION PROVINCIAL  
Ejemplar: 5 pesetas.—De años anteriores, 5

INSERCIÓNES

No gratuitas: 1,00 pta. palabra  
Pagos por adelantado

Año 1970

Viernes 20 de noviembre

Número 265

### GOBIERNO CIVIL

#### Vías pecuarias CIRCULAR

De conformidad con lo establecido en el artículo 80, 3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, en armonía con el artículo 11 del Reglamento de Vías Pecuarias, de 23 de diciembre de 1944, se hace público, para general conocimiento, que el proyecto de clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Navas de Bureba, estará expuesto al público en las oficinas del Ayuntamiento de referencia, durante un plazo de quince días hábiles, a partir del día 4 de diciembre de 1970, para que pueda ser libremente examinado por todas aquellas personas o Entidades a quienes pudiera interesar.

Dentro de dicho plazo y los diez días hábiles siguientes podrán, igualmente ser presentados en dicho Ayuntamiento, los escritos, documentos o reclamaciones que en relación con el proyecto juzguen pertinentes sus autores.

Burgos, 17 de noviembre de 1970.—El Gobernador Civil, Federico Trillo Figueroa Vázquez.

### Delegación de Hacienda

#### ANUNCIO

Se pone en conocimiento de todos los propietarios de fincas

rústicas del término municipal de Avellanosa de Muñó, que con esta fecha y durante un plazo de quince días, se hallan expuestas en la Casa Ayuntamiento las relaciones de características correspondientes a la renovación catastral sobre concentración parcelaria.

Burgos, 11 de noviembre de 1970.—El Ingeniero Jefe Provincial, Pedro Sevilla Vélez.

#### ANUNCIO

Se pone en conocimiento de todos los propietarios de fincas rústicas del término municipal de Padilla de Abajo, que con esta fecha y durante un plazo de quince días, se hallan expuestas en la Casa Ayuntamiento las relaciones de características correspondientes a la renovación catastral sobre concentración parcelaria.

Burgos, 11 de noviembre de 1970.—El Ingeniero Jefe Provincial, Pedro Sevilla Vélez.

### Providencias Judiciales

#### Burgos

#### EDICTO

Don Felipe Hernando Muñoz, Secretario del Juzgado Municipal número dos de Burgos,

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal civil núm. 155 de 1970, y al que luego se hará mención se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia.—En la ciudad de Burgos, a tres de noviembre de mil novecientos setenta. Habiendo visto y oído el señor don Rómulo Martí Gutiérrez, Juez Municipal del número dos de Burgos, los precedentes autos de juicio verbal civil, seguidos a instancia de don Angel García Revilla, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Mazuelo de Muñó, representado por el Procurador don Luciano José Pérez Córdova y defendido por el Letrado don Eduardo Miguel Bernal, contra don Faustino Redondo Arroyo, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Albillos, y contra don Aurelio y don Manuel Redondo Mínguez, mayores de edad, y actualmente en ignorado paradero, sobre reivindicación de finca rústica, y Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Luciano José Pérez Córdova, en nombre y representación de don Angel García Revilla, contra don Faustino Redondo Arroyo y don Aurelio y don Manuel Redondo Mínguez, debo declarar y declaro que la finca sita en el término municipal de Mazuelo de Muñó, conocida con los nombres de Sanmamés o Valles, de cuarenta y cinco áreas de superficie y con los linderos que se describen en el hecho primero pertenece en plena propiedad al citado señor García Revilla, y en su consecuencia debo condenar y condeno a los tres dichos demandados a que denjen a la libre y entera disposición del primero, citada finca, con imposición a los mismos de las costas procesales causadas.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—El Juez, Rómulo Martí.—Rubricado.

Concuerda con el original. Y pa-

ra que conste y sirva de notificación a los demandados don Aurelio y don Manuel Redondo Mínguez, expido el presente en Burgos, a cuatro de noviembre de mil novecientos setenta.—El Secretario, Felipe Hernando Muñoz.—V.º B.º El Juez Municipal, Rómulo Martí Gutiérrez.

5090.—335,00

El Ilmo. Sr. Juez de Instrucción número 2 de esta ciudad de Burgos y su partido en proveído de hoy, dictado en diligencias preparatorias siguientes:

Núm. 213/70, por lesiones, ha acordado se cite a Ettiene Charles Moreau, de 66 años, taxista de ambulancias y vecino de Gramat (Lot) Francia, Clínica Saint Jean, al objeto de requerirle para la prestación de una fianza; notificarle la obligación apud acta que constiuye de comparecer ante este Juzgado los días uno y quince de cada mes y cuantas veces fuera llamado; notificarle una resolución y emplazarle con entrega de la copia del escrito de calificación fiscal, para que en el término de tres días nombre abogado y procurador, bajo apercibimiento de que en otro caso se le nombrarán de turno de oficio.

Núm. 526/70, por muerte y lesiones, ha acordado se cite a doña Teresa Teres de Ruiz Melez, de 25 años de edad, viuda, sus labores, hija de Jaime y Mercedes, natural de Lérida y vecina de Caracas, así como a sus tres hijos Mercedes, Teresa y Manuel Ruiz Teres, con el mismo domicilio que la anterior, al objeto de recibirles declaración, ser reconocidos por el Médico Forense y hacer a la primera por si y en representación de sus citados hijos el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Núm. 907/70, por daños ha acordado se cite a Paulino Cuéllar, de 60 años de edad, hijo de Jacinto y Prudencia, vecino de Francia, Lezignan-Corbieres,

departameno número 11, al objeto de recibirle declaración, hacerle el ofrecimiento de acciones y requerirle para exhibición y testimonio de los permisos de conducir, circunlación y póliza de Seguros.

Núm. 74/70, ha acordado se cite a Georges Justín Fermín Capelle, vecino de Toulouse (Francia), al objeto de asistir al acto del Juicio oral como testigo el día 4 de diciembre próximo y hora de las once de su mañana.

A fin de que en el término de diez días, a partir de la publicación de esta cédula, comparezcan en este Juzgado, apercibiéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Y para que les sirva de citación, mediante su inserción en el B. O. de esta provincia, expido la presente en Burgos, a 13 de noviembre de 1970.—El Secretario Judicial, (ilegible).

Don Rómulo Martí Gutiérrez,  
Juez Municipal número dos  
de Burgos,

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a:

Christiane Ducasse, de 40 años, casada, sus labores, natural de Burdeos, actualmente en ignorado paradero, para practicar con el mismo las diligencias de ejecución de sentencia y hacer efectiva el importe de la multa, indemnización civil y costas que acciende en total a 14.119 pesetas, impuestas en el juicio de faltas que con el número 499 de 1970, se sigue en este Juzgado por la falta de daños por imprudencia.

Alberto Iafrate, de 46 años, casado, empleado, de nacionalidad italiana, y a la responsable civil subsidiaria esposa del anterior, Elena Pozzan, ambos en ignorado domicilio, para practicar con el mismo las diligencias de ejecución de sentencia y ha-

cer efectivas las responsabilidades civiles impuestas en virtud de la sentencia dictada en el juicio de faltas que con el número 484 de 1970, se sigue en este Juzgado por la falta de imprudencia simple con daños.

A fin de que comparezcan ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de esta ciudad, bajo apercibimiento que, de no presentarse, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Burgos, 11 de noviembre de 1970.—El Juez, Rómulo Martí Gutiérrez.

#### Cédula de notificación

En el juicio de faltas núm. 437 de 1970, seguido ante este Juzgado Municipal número dos de Burgos, por vejación y lesiones contra José Botín Padeiro y Aurelio del Olmo Martínez, ha recaído la siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Burgos, a cinco de noviembre de mil novecientos setenta.—El señor don Rómulo Martí Gutiérrez, Juez Municipal del número 2 de la misma y su distrito, habiendo visto y oído el presente juicio de faltas seguido contra José Botín Padeiro, de 24 años, casado, natural de Villaur de Herreros, hijo de Atilano y Esmeralda, actualmente en ignorado paradero y contra Aurelio del Olmo Martínez, de 35 años, casado, inspector de ventas, natural de Sotresgudo y domiciliado en Burgos, Barriada Juan XXIII, número 5-6.º-4.ª, siendo partes el Ministerio Fiscal y por supuesta falta de vejación injusta y lesiones.—Fallo: Que debo condenar y condeno a José Botín Padeiro, como autor responsable de una falta de vejación injusta a la pena de dos días de arresto menor y a Aurelio del Olmo Martínez, como autor de la de lesiones a dos días también de arresto menor y pago por ambos de las costas procesales por iguales partes.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—E./ Rómulo Martí—Rubricado.

La anterior sentencia fue leída y publicada en el mismo día de su fecha.»

Concuerda con su original. Y para que sirva de notificación al com-

denado José Botín Padeiro, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Burgos, a cinco de noviembre de mil novecientos setenta. — El Secretario, (ilegible).

Copia de tasación de costas del juicio de faltas número 580 de 1969, la cual arroja un total de 9.438 pesetas.

Importa la anterior tasación de costas la figurada cantidad de 9.438 pesetas, a cuyo pago viene obligado el condenado Fernando Sanz Navarro.

Burgos, 5 de noviembre de 1970.

Y para que así conste, y su remisión al B. O. de la provincia, para su publicación en el mismo, expido la presente en Burgos, a fecha anterior.—El Secretario, Adolfo Cidoncha Ramos.

D. Adolfo Cidoncha Ramos, Secretario del Juzgado Municipal número uno de Burgos,

Doy fe: Que en juicio de faltas número 571 de 1970, seguido por estafa contra Luis Antonio Cascalheira, se ha practicado tasación de costas, la cual arroja un total de 609 pesetas.

Y para que sirva de notificación y traslado al condenado, que se halla en ignorado paradero y sirva a la vez de requerimiento al pago de la expresada cantidad, caso de no ser impugnada en término de tercer día, se expide la presente cédula de notificación que firmo en Burgos, a 6 de noviembre de 1970. El Secretario, Adolfo Cidoncha Ramos.

D. Adolfo Cidoncha Ramos, Secretario del Juzgado Municipal número uno de Burgos,

Doy fe: Que en juicio de faltas número 435 de 1970, seguido por daños, contra Luis Arévalo Monzón, se ha practicado tasación de costas, la cual arroja un total de 1.822 pesetas.

Y para que sirva de notificación y traslado al condenado, que se halla en ignorado paradero y sirva a la vez de requerimiento al pago de la expresada cantidad, caso de no ser impugnada en término de tercer día, se expide la presente cédula de notificación que firmo en Burgos, a 6 de noviembre de 1970. El Secretario, Adolfo Cidoncha Ramos.

D. Adolfo Cidoncha Ramos, Secretario del Juzgado Municipal número uno de Burgos,

Doy fe: Que en juicio de faltas número 418 de 1970, seguido por hurto, contra Antonio Lázaro Lahija, se ha practicado tasación de costas, la cual arroja un total de 572 pesetas.

Y para que sirva de notificación y traslado al condenado, que se halla en ignorado paradero y sirva a la vez de requerimiento al pago de la expresada cantidad, caso de no ser impugnada en término de tercer día, se expide la presente cédula de notificación que firmo en Burgos, a 6 de noviembre de 1970. El Secretario, Adolfo Cidoncha Ramos.

### Aranda de Duero

Don José Mantel Martínez-Pereda Rodríguez, Juez de Primera Instancia de Aranda de Duero y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden autos de juicio ejecutivo registrados con el número 66 de 1970 y seguidos a instancia del Procurador de los Tribunales don José Arnaiz y Sáenz de Cabezón, en nombre y representación de la Sociedad Mercantil «Peach», S. A., don domicilio en Aranda de Duero, contra don Alejandro Benito Aguilar, mayor de edad, agricultor, casado y vecino de Peñaranda de Duero (Burgos), en cuyo procedimiento he acordado sacar a primera y pública subasta por término de veinte días los bienes que a continuación se describen:

1.—Tierra al sitio o pago de Casa y Monte, de 12 hectáreas y 88

áreas. Valorada en 1.300.000 pesetas.

2.—Otra tierra, al mismo pago, en el sitio de Monte Puerco, de 2 hectáreas, 25 áreas y 40 centiáreas. Valorada en 67.620 pesetas.

3.—Otra, al mismo pago, en el camino de Valverde, de 64 áreas y 40 centiáreas. Valorada en 64.400 pesetas.

4.—Otra, al mismo pago, de Casa y Monte, de 32 áreas y 20 centiáreas, sin cargas. Valorada en 32.200 pesetas.

5.—Otra, al mismo pago de 32 áreas y 20 centiáreas. Valorada en 32.300 pesetas.

6.—Otra, al mismo pago de 64 áreas y 40 centiáreas. Valorada en 19.320 pesetas.

7.—Otra, al mismo pago de 32 áreas y 20 centiáreas. Valorada en 9.660 pesetas.

8.—Otra, al mismo pago, de 64 áreas y 40 centiáreas. Valorada en 19.320 pesetas.

9.—Otra, al mismo pago de 32 áreas y 20 centiáreas. El inventario realizado dentro de esta finca es el siguiente:

- Un silo zanja.
  - Dos naves de terneros de 50 por 8,50 metros.
  - Una nave de terneros de 30 por 10 metros.
  - Un aprisco con pajar, de 28 por 6 metros.
  - Un aprisco con pajar de 20 por 5 metros.
  - Una cochiguera para cerdas madres de 50 por 3 metros.
  - Una nave para partos de cerdas madres de 50 por 11 metros.
  - Una nave de cebo de cerdos de 55 por 8 metros.
  - Una nave almacén anexa a la anterior de 15 por 8 metros, en la que existe un molino de piensos de 12 C. V. y un motor de agua de 3 C. V.
  - Tres viviendas de dos plantas de dimensiones totales de 25 por 6 metros.
  - Un pajar de adobe de 25,5 por 4,50 metros.
  - Un pajar de adobe de 16,50 por 7,50 metros.
  - Dos pozos y un grupo moto-bomba.
- Valorado en 2.750.000 pesetas.
- 10.—Otra tierra, al mismo pago, de 96 áreas y 60 centiáreas. Valorada en 28.980 pesetas.
- 11.—Otra al mismo pago de 32

áreas y 20 centiáreas. Valorada en 9.660 pesetas.

12.—Otra, al mismo pago, de 2 hectáreas, 25 áreas y 40 centiáreas. Valorada en 67.620 pesetas.

13.—Otra, al mismo pago, de una hectárea, 93 áreas y 20 centiáreas. Valorada en 57.960 pesetas.

14.—Otra tierra, al mismo pago, de Casa y Monte, de una hectárea, 93 áreas y 20 centiáreas. Valorada en 57.950 pesetas.

15.—Otra tierra, al mismo pago, de 16 áreas y 10 centiáreas. Valorada en 4.830 pesetas.

16.—Otra, al mismo pago, de una hectárea, 28 áreas y 80 centiáreas. Valorada en 38.640 pesetas.

17.—Otra tierra, al pago de Matañal, de 24 áreas y 15 centiáreas. Valorada en 19.320 pesetas.

18.—Otra, al mismo pago de 32 áreas y 20 centiáreas. Valorada en 25.760 pesetas.

19.—Otra tierra, al pago de La Horca, de 32 áreas y 20 centiáreas. Valorada en 9.660 pesetas.

20.—Otra, al pago del Herren, de 18 áreas y 76 centiáreas. Valorada en 5.628 pesetas.

21.—Otra, al pago del Plan de los Castaños, de 72 áreas y 45 centiáreas. Valorada en 21.735 pesetas.

22.—Otra tierra, al pago de Plan de los Castaños, de 32 áreas y 20 centiáreas. Valorada en 9.660 pesetas.

23.—Otra, al pago de Llano de San Roque, de 32 áreas y 20 centiáreas. Valorada en 9.660 pesetas.

24.—Otra, al pago de Valdeolmos, de 40 áreas y 25 centiáreas. Valorada en 12.075 pesetas.

25.—Otra tierra al pago de La Cañada, de 18 áreas y 76 centiáreas. Valorada en 5.628 pesetas.

26.—Otra tierra, al pago de La Nava, de 37 áreas y 88 centiáreas. Valorada en 11.364 pesetas.

27.—Otra tierra, al pago de La Hortilla, de 40 áreas y 25 centiáreas. Valorada en 12.075 pesetas.

28.—Otra, al pago del Polvero, de 21 áreas y 44 centiáreas. Valorada en 6.432 pesetas.

29.—Una huerta al pago de la Dehesilla, de 10 áreas y 72 centiáreas. Valorada en 10.000 pesetas.

30.—Una tierra, al pago del Hoy, de 18 áreas y 76 centiáreas. Valorada en 12.132 pesetas.

31.—Otra tierra, al pago de Las Mangas, de 10 áreas y 72 centiáreas. Valorada en 7.504 pesetas.

32.—Otra, al mismo pago, de 4 áreas y 2 centiáreas. Valorada en 2.814 pesetas.

33.—Otra tierra al pago de Barrilado, de 21 áreas y 44 centiáreas. Valorada en 6.432 pesetas.

34.—Otra, al pago de Montepuerca, de 48 áreas y 30 centiáreas. Valorada en 14.490 pesetas.

35.—Otra, al pago de Picón Llano San Roque, de 16 áreas y 10 centiáreas. Valorada en 3.830 pesetas.

36.—Otra, al pago de Posterna, de 24 áreas y 15 centiáreas. Valorada en 7.245 pesetas.

37.—Tierra, monte, en el Monte Pinosa, llamado La Tejera, lote cuarto, una suerte. Valorado en 3.500 pesetas.

38.—Suerte de monte, en el Monte Pinosa, lote cuarto. Valorado en 3.500 pesetas.

39.—Otra suerte de monte, en Monte Pinosa, lote cuarto. Valorada en 3.500 pesetas.

40.—Suerte en el Monte Pinosa, en el sitio llamado de las Ceutas. Valorado en 3.500 pesetas.

41.—Mitad indivisa de un suelo de bodega con una cuba, 6.ª de aforo y un suelo completo sin envases 3.º de aforo, en la bodega llamada de Ramirez. Valorada en 1.000 pesetas.

42.—Tierra plantada de viña, al pago de Las Casqueras, de 20 áreas. Valorada en 6.000 pesetas.

43.—Otra viña, al pago de Las Casqueras, de 18 áreas. Valorada en 5.400 pesetas.

44.—Una tierra al pago de Atillo Pendón, de 5 áreas y 36 centiáreas. Valorada en 1.608 pesetas.

45.—Otra tierra, al mismo pago de 5 áreas y 36 centiáreas. Valorada en 1.608 pesetas.

46.—Otra tierra, al pago del Arroyo de San Juan, de 16 áreas y 10 centiáreas. Valorada en 4.830 pesetas.

47.—Otra al pago de la Cercada, de 8 áreas y 65 centiáreas. Valorada en 2.595 pesetas.

48.—La mitad indivisa de una casa con corral, sita en la calle de Las Monjas, se ignora su número y superficie. Valorada en 75.000 pesetas.

49.—Una tierra al pago de Detrás del Carmen de 10 áreas y 72 centiáreas. Valorada en 3.216 pesetas.

Haciendo saber a los licitadores que la subasta tendrá lugar en la

sala audiencia de este Juzgado el próximo día veintidós de diciembre y hora de las doce; que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio; que las posturas podrán hacerse en calidad de conformarse con los títulos de propiedad existentes y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Dado en Aranda de Duero, a seis de noviembre de mil novecientos setenta. — El Juez, José Manuel Martínez-Pereda Rodríguez. — El Secreario, (ilegible).

5095.—1.255,00

### Briviesca

Don Fernando de Anzoategui y Padilla, Secretario, del Juzgado Comarcal de Briviesca, Certifico:

Que, en el juicio de cognición núm. 29/70, seguido ante este Juzgado, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

En la ciudad de Briviesca, a treinta de octubre de mil novecientos setenta. El Sr. D. Fernando de Mena Alvarez, Juez Comarcal de la misma y su partido, ha visto los presentes autos de juicio de cognición, seguido entre partes, de la una y como demandante don Jesús y don Eloy López Díaz, mayores de edad, casados, industriales y vecinos de Burgos, representados por el Procurador don Luis Cortázar de la Fuente y defendidos por el Letrado don José L. Martín Palacin, y de la otra y como demandados don Antonio Fernández Ortiz, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, representado por el Procurador don Eugenio Martínez Irisarri y defendido por el Letrado por Bernardo Quecedo Ruiz, y don José María Peña Santos, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Burgos, el que se encuentra en este proceso en rebeldía, sobre tercera de dominio de bienes muebles, dimanante del juicio de cognición número 10 de 1970.

Fallo: Que, desestimando las excepciones propuestas y entrando en el fondo del asunto, estimando

la demanda de tercería de dominio interpuesta por el Procurador don Luis Cortázar de la Fuente, en representación de don Jesús y don Eloy López Díez, contra don Antonio Fernández Otriz y don José María Peña Santos, debo declarar y declaro que los bienes trabados que se relacionan en el hecho primero de la demanda son propiedad de los demandantes, ordenando asimismo se alce el embargo practicado con fecha diecisiete de marzo de mil novecientos setenta en el juicio principal número 10/70, de donde esta tercería de dominio dimana, con expresa imposición de las costas a la parte demandada. Así por esta mi sentencia, que una vez publicada se notificará en legal forma al demandado comparecido y en la forma prevenida por la Ley en cuanto al demandado rebelde, si no se solicita su notificación personal dentro de quinto día, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia para notificación del demandado rebelde, don José María Peña Santos, expido la presente en Briviesca, a nueve de noviembre de mil novecientos setenta. — El Secretario, Fernando de Anzotegui y Padilla.

5096.—387,00

## Madrid

### EDICTO

Por el Juzgado de Primera Instancia número veintisiete de Madrid, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, piso 3.º, y por auto de esta fecha, dictado en el expediente seguido bajo el núm. 198 de 1970 sobre suspensión de pagos del comerciante don José Casares Elizalde, con domicilio en Madrid, calle de Cartagena, núm. 10, y sucursales en San Sebastián, calle de San Martín, núm. 54 bis, y en Burgos, en Villa Calatrava, La Castellana, se ha declarado al mismo en estado de suspensión de pagos y de insolvencia provisional; y al propio tiempo se ha acordado convocar a la Junta General de Acreedores que determina el artículo 10 y siguientes de la Ley de 26 de julio de 1922, para lo que se ha señalado en el local de dicho Juzgado el día diez de diciembre de este año, a las dieciséis horas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a quince de octubre de mil novecientos setenta. — El Secretario, Ricardo Ochoa. — V.º B.º El Juez de 1.ª Instancia, Jaime Juárez.

5097.—192,00

## Anuncios Oficiales

### Patrimonio Forestal del Estado

#### Servicio Hidrológico Forestal de Burgos-Alava

##### Subasta de maderas

Habiendo sido aprobado por la Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado, en fecha 9 de septiembre del corriente año, el Plan de Aprovechamientos en los montes consorciados de la provincia de Burgos para el año 197-, en el que se incluye el de madera de haya en monte "Quétiga", número 51 del C. U. P. propiedad de los Ayuntamientos de Santa Cruz del Valle y Garganchón y la E. M. de Soto, y consorciado con el Patrimonio Forestal del Estado, estando de conformidad con la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial y Reglamento de Montes, apropiado por Decreto 485/1962, de 22 de febrero, para la aplicación de la Ley de Montes de 8 de junio de 1957, se celebrará la subasta de 420 hayas maderables, con un volumen de 239 metros cúbicos, en pie y con corteza, en el Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle, a las doce horas del día siguiente hábil de transcurridos veinte, también hábiles, de su publicación en el B. O. de la provincia, según se detalla a continuación:

Se llevará a cabo bajo la presidencia del Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Santa Cruz de Valle o persona en quien delegue, con la asistencia de un representante del Servicio Hidrológico Forestal de Burgos-Alava, bajo una tasación inicial de 215.100 pesetas, más 4.892 pe-

setas aproximadamente, de indemnizaciones reglamentarias.

Los pliegos para optar a la subasta se ajustarán al modelo que al final se indica y se presentarán en sobre cerrado, que puede ser lacrado y precintado, en el Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle, hasta las 12 horas del día anterior a la celebración de la subasta, debiendo ingresar cada concursante, a la presentación del pliego, el 2 por 100 de la tasación (4302 ptas), en concepto de fianza provisional.

El adjudicatario deberá depositar en concepto de fianza para responder de posibles daños, en la Caja de Depósitos de Hacienda y a nombre del Sr. Ingeniero Jefe del Servicio H. F. de Burgos, el 4 por 100 del importe de adjudicación.

Los pliegos de condiciones que han de regir en esta subasta así como cuantos datos, tanto para la enajenación como para la ejecución de los productos mencionados, podrán ser solicitados en las oficinas de este Servicio o en el Ayuntamiento de Santa Cruz de Juarros.

El importe de este anuncio, será de cuenta del adjudicatario.

#### Modelo de proposición

Don . . . . ., mayor de edad, natural de . . . . ., provincia de . . . . ., y con residencia en . . . . ., provincia de . . . . ., calle . . . . ., núm. . . . ., en representación de . . . . ., lo cual acredita con . . . . ., provisto del D.N.I. núm. . . . ., expedido en . . . . ., en fecha . . de . . . . de 19 . . . . estando enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de Burgos, número . ., correspondiente a día . . de . . . . de 19 . ., referente a la subasta del aprovechamiento de . . . . . en el monte . . . . ., núm. . . . del Catálogo de los de U. P. de la provincia de Burgos, se comprometo a su adjudicación, con sujeción a las condiciones establecidas y en la cantidad de . . . . . pesetas, (en letra y número).

(Fecha y firma del licitador).

Burgos, 11 de noviembre de 1970.—El Ingeniero Jefe del Servicio, Heliodoro Esteban.  
5.093.—528,00

## Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

### AVISO

Terminada la publicación del acuerdo de concentración parcelaria de la zona de Tordueles (Burgos), el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural, en uso de las facultades concedidas en el art. 53 de la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962, ha resuelto entregar la posesión y poner, por tanto, a disposición de los interesados las fincas de reemplazo que respectivamente les correspondan, a partir del día en que este Aviso se haga público en el «Boletín Oficial» de la provincial a tal efecto, en el Ayuntamiento de Tordueles, se hallan expuestos los planos de la zona y una relación de propietarios y de los lotes adjudicados a cada uno.

A efectos de lo dispuesto en la legislación vigente, se entenderá como fecha de toma de posesión de las fincas de reemplazo el día siguiente al de la publicación de este aviso en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Burgos, 10 de noviembre de 1970.—El Ingeniero Jefe de la Delegación, Joaquín Rabinal.

## Comisaría de Aguas del Ebro

### Nota-Anuncio

D. Fermín Pérez Alonso, con domicilio en Juan de Medina, 3, Medina de Pomar (Burgos), comparece ante esta Comisaría en solicitud de autorización para extraer 800 metros cúbicos de áridos del cauce del río Trueba, en término municipal de Medina de Pomar, con destino a la ven-

ta, cuyos precios de carga sobre vehículo son los siguientes:

Grava, 100 pesetas metro cúbico.

Gravilla, 100 pesetas metro cúbico.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que cuantos se consideren perjudicados con esta petición, puedan presentar por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes ante esta Comisaría de Aguas del Ebro, o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de 20 días naturales y consecutivos, a partir de la fecha de publicación de la presente nota en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto estarán de manifiesto el expediente y proyecto en esta Comisaría de Aguas del Ebro, en Zaragoza, General Mola, 28, durante las horas hábiles de oficina, en el plazo indicado.

Zaragoza, a 5 de octubre de 1970.—El Comisario Jefe, J. Reguart.

5.063.—178.00

## Comisaría de Aguas del Duero

Relación de sancionados en la provincia de Burgos por contravención al Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1958, durante el mes de la fecha:

Julio Zayor Aguilera, Brazacorta, 150 pesetas.

Coop. A. La Burgalesa, Caleruega, 500.

Coop. San Mamés, Villanueva de Gumiel, 500.

Mariano Moral Merino, Quintanilla del Agua, 250.

Benedicto Parra Calvo, Gumiel de Hizán, 200.

Basilio Rodrigo González, Tordueles, 175.

Manuel Aguilera García, Brazacorta, 150.

Coop. San Mamés, Villanueva de Gumiel, 250.

Coop. San Mamés, Villanueva de Gumiel, 500.

Abilio Azofra Anuncibay, Quintanilla Somuño, 250.

Manuel Mínguez Barona, Cayuela, 300.

García Teresa, Melgar de Fernamental, 500.

Grupo San Salvador núm. 12.300, Santibáñez de Esgueva, 500.

Talleres Moisés, Villafria, 500.

Santiago Diez Peña, Quemada, 200 pesetas.

Eusebio Arranz Bernal, Santa Cruz de la Salceda, 200.

Coop. San Mamés, Villanueva de Gumiel, 800.

Pedro de la Hoz Barriuso, Sinovas, 200.

Coop. San Mamés, Villanueva de Gumiel, 1.000.

Cirilo Aceña Alameda, Sinovas, 200 pesetas.

Gregorio González Simón, Santa Cruz de la Salceda, 100.

Feliciano San Martín Sualdea, Haza, 200.

Alfonso Mata Callejo, Sotillo de la Ribera, 400.

Virgilio Villuela Velasco, Sotillo de la Ribera, 250.

Maximiano Merino, Pampliega, 250 pesetas.

Angel Arceo Mínguez, Cayuela, 250 pesetas.

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos, Arauzo de Miel, 500 pesetas.

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos, Arauzo de Miel, 500 pesetas.

Tomás Palacios Olalla, Baños de Valdearados, 100.

Guillermo Perdiguero García, Santa Cruz de la Salceda, 100.

Leonardo Hernando Alonso, Villuela de Esgueva, 200.

José Rojo Rojo, Aranda de Duero, 300.

Valladolid, 31 de octubre de 1970. El Comisario Jefe de Aguas, (ilegible).

## AYUNTAMIENTO DE BURGOS

### EDICTO

El Alcalde de esta ciudad hace saber que, acordada la aplicación de contribuciones especiales por las obras de urbanización de las calles de San Miguel y Subida a S. Miguel de esta ciudad de Burgos, a continuación del presente anuncio se expone al público la relación de contribuyentes afectados, al propio tiempo que se les convoca para

el día siguiente a aquél en que se cumplan los quince hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia a las 12 de la mañana, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a fin de celebrar la reunión de la Asamblea constitutiva de la Asociación Administrativa de Contribuyentes de la citada vía pública, ante la mesa provisional que será presidida por el señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, con asistencia del Secretario de la Corporación o funcionario en quien también delegue, y con sujeción al siguiente orden del día:

1.º—Constitución de la Asociación administrativa de contribuyentes.

2.º—Designación de Delegados.

3.º—Redacción de los Estatutos por los que se ha de regir la Asamblea y la Junta de Delegados.

4.º—Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en especial de los afectados, cuya relación nominal se inserta a continuación, no obstante hacerse notificaciones individuales, y en cumplimiento de cuanto dispone el art. 465 de la Ley de Régimen Local y artículos 19 y siguientes del Reglamento de Haciendas locales.

Burgos, 7 de noviembre de 1970.—El Alcalde, por delegación.—El Teniente de Alcalde, José María Francés.

\* \* \*

Relación de contribuyentes afectados por las obras de urbanización de las calles de San Miguel y Subida a San Miguel, de esta ciudad.

*San Miguel*

- 5. Comunidad de vecinos.
- 8. Comunidad de vecinos.
- 9. Comunidad de vecinos.
- 0. Valentina Martínez.
- 10. Cipriano Santamaría.
- 10. M.ª Angeles Carcedo.

10. Calle Tahonas.—José Gutiérrez.

- 9. Isidro Tarridas.
- 5 y 7. Comunidad de vecinos.
- 3. Comunidad de vecinos.
- 1. Eduardo Sagredo.

*Locales de negocio*

- 5. Almacén Miguel Benito.
- 9. Panadería Las Delicias.

*Subida a San Miguel*

11. Calle San Francisco.—Comunidad de vecinos.

- 1. Comunidad de vecinos.
- 3. Comunidad de vecinos.
- 5. Comunidad de vecinos.
- 9. Isidro Tarridas.
- 7. Víctor Panadero.
- 9. Sr. Hermosilla.
- 11. Comunidad de vecinos.
- 11. Andrés Gutiérrez.
- 13. Andrés Gutiérrez.
- 15. Lorenzo Arcos.
- 17. Cipriano González.
- 19. Comunidad de vecinos.
- 21. Comunidad de vecinos.
- 23. Comunidad de vecinos.
- Solar Sr. Jiménez de la Vda Ayuntamiento.
- A c/S. Fco. Comunidad de vecinos.

*Locales de negocio*

- 11. C/S. Fco.—Hogar Hotel.
- 1. Angel Páramo.
- 1. Hijos de Varela.
- 3. Almacén G. Muñoz.
- Vinos G. Muñoz.
- Alimentación Bartolomé.
- 5. Pescadería Tomás.
- 13. Andrés González.
- S. Fco.—Muebles Baroque

De la Empresa Grandson Construcciones, S. A. se recibe la siguiente solicitud:

La Empresa que suscribe Grandson Construcciones, S.A. con domicilio en Burgos, calle de Moneda, 12,

Hace constar, que el Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos, en sesión de la Comisión Municipal Permanente, celebrada el 28 de julio de 1965, aprobó la adjudicación de las obras de construcción y colocación de imposta y pilastras en el muro de encauzamiento del río Arlan-

zón, correspondiente a la Avenida del General Sanjurjo, tramo comprendido entre los puentes de San Pablo y Gaset.

Que las obras fueron ejecutadas y terminadas en el mes de marzo de 1968.

Habiendo pasado más de dos años de la terminación de los trabajos, esta Empresa,

Solicita de ese Excelentísimo Ayuntamiento, le sea devuelta la fianza depositada por garantía por un importe de pesetas doce mil setecientas setenta y dos (12.772).

Burgos, a 29 de octubre de 1970.—El Director Apoderado, (ilegible).

5.066.—153.00

**Ayuntamiento de Roa**

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito por existir superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Roa, 4 de noviembre 1970. El Alcalde, Claudio Calvo Fernández.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Moradillo de Roa, San Adrián de Juarros, La Sequera de Haza, Villorobe, Barbadillo del Pez, Galarde, Berberana, Hoyales de Roa, Celdilla Sotobrin, Villanueva Río Ubierna, Vizcaínos, Sotopalacios, Quintanaortuño, Vadocondes, Quintanilla del Coco, Lences, San Millán de Lara, Arcos, Villariezo, Santibáñez del Val, Llano de Bureba, Villasana de Mena, Fresnillo de las Dueñas, Royuela de Ríofranco y Mambriella de Castrejón.

## Ayuntamiento de Jurisdicción de San Zadornil

Instruido expediente de suplemento de crédito por existir superávit en el ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones imprevistas cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto al público dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 961 de la Ley de Régimen Local (Texto refundido de 24 de junio de 1955).

Jurisdicción de San Zadornil, 10 de noviembre de 1970.—El Alcalde, Miguel Ochoa.

Igual anuncio hace el Alcalde de La Puebla de Arganzón.

## Anuncios Particulares

### Junta vecinal de Villanasur Río de Oca

#### Anuncio de subasta

Objeto: Aprovechamiento, en terrenos propiedad de la Junta, de dos canteras de yeso:

Núm. 1.—Una en el terreno conocido como «Cuestas o Vallejuelos».

Núm. 2.—Otra, en el llamado «Cuesta de Medio».

Duración del aprovechamiento: Cuarenta años.

Tipo de licitación: Al alza y por cuantía mínima de un millón (1.000.000) de pesetas, por cada cantera, pagaderas por anualidades de importe equivalente a la cuadragésima parte del precio de adjudicación, a salvo siempre lo previsto en el pliego de condiciones relativo a la revisión de dicho precio.

Forma y plazo de presentación de plicas: Debidamente reintegradas, se redactarán con sujeción al modelo de proposición que al final se inserta y por separado para cada una de las canteras, mediante sobre cerrado, a entregar en la Secretaría de la Junta, durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

A cada oferta en sobre aparte y

abierto, se acompañará el resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional exigida. También se acompañará una declaración jurada en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse incurso, en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad determinados por los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los concurrentes en nombre y representación de terceras personas, lo efectuarán con poder notarial al efecto, que habrá de ser bastantado a cargo del licitador, por el Letrado que la Corporación designe.

Apertura de plicas: Tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil, al en que termine el plazo de presentación de ofertas.

Fianza provisional: Treinta mil pesetas, por cada aprovechamiento al que se oferte y a constituir en la Caja de Fondos de esta Junta o en la General de Depósitos.

Fianza definitiva: Seis por ciento del importe global de cada adjudicación.

Pliego de condiciones: Se hallará de manifiesto en la Secretaría de la Junta durante el plazo de presentación de ofertas.

#### Modelo de proposición

Don....., vecino de ..... con domicilio en..... calle de..... con D. N. I. número....., enterado del anuncio de subasta pública convocada por la Junta Administrativa de Villanasur de Río de Oca, en los BB. OO. de la provincia y del Estado números..... y ....., correspondientes a los días..... y ..... de 1970, para adjudicación del aprovechamiento de una cantera de yeso, en terrenos propiedad de dicha Entidad Local Menor, sita en el término llamado..... («Cuesta o Vallejuelos» o «Cuesta de Medio»), ofrece por indicada adjudicación, con sujeción absoluta a los pliegos de condiciones que rigen la subasta, la cantidad de... .. (en letra y número) pagadera por cuadragésimas partes, en principio de igual cuantía y periodicidad anual, sin perjuicio de la revisión del precio de adjudicación prevista en los citados pliegos de condiciones.

(Fecha y firma del licitador.)

Villanasur Río de Oca, a diecinueve de noviembre de mil novecientos setenta.—El Alcalde pedáneo, Segundo Juez Varga.

5151.—507,00

## Comunidad de Patria de Huer-ta de Arriba y otros

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de Burgos, y de acuerdo con el pliego de condiciones del mismo y del de económico administrativas aprobado por esta Comunidad, tendrá lugar la subasta del aprovechamiento que se indica a continuación.

Hora 12,30, día 3 de diciembre, subasta de 72 pinos silvestres (derribados como consecuencia de obras de explanación de carretera), con un volumen de 18 metros cúbicos de madera y 10 metros cúbicos de leñas de sus copas, en la tasación de pesetas 24.400.

Los pliegos debidamente reintegrados se presentarán en la localidad (Casa de Vega), hasta media hora antes del señalado para la subasta.

Nuestra Señora de Vega, 12 de noviembre de 1970.—Por la Comunidad, Maximiano Camarero.

5.136.—124,00

## Junta vecinal de Escóbados de Arriba

### Subasta de pastos

Autorizado por el Distrito Forestal de Burgos, tendrá lugar el día 9 de diciembre próximo y hora de las 12, en la Casa Concejo, la subasta de pastos, para 225 lanares, en la tasación anual de 4.725 pesetas.

Esta se celebrará con arreglo al pliego de condiciones que rige para esta clase de aprovechamientos y a las económicas que fije la Junta.

Escóbados de Arriba, a 16 de noviembre de 1970.—El Presideste, Francisco Alonso.

5.135.—84,00